SEDEC
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COMPETIVIDAD
TABASCO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Fecha de Actualización	Dependencia
29/04/22 04:08 PM	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESCA

Categoría
Programas Sociales

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA AUTORIZACIÓN COMO CENTRO DE ACOPIO DE GANADO BOVINO

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Supervisar las instalaciones de los solicitantes que sean aptas para la inscripción al padrón y funcionar como Centro de acopio de ganado bovino.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Requisitos:Solicitud de apertura de P02 Centro de acopio de ganado bovino, reactivación refrendo de registro o cambio de domicilio, según sea el caso, dirigida al MVZ. Arturo Antúnez Rodríguez Director de Prevención y Manejo de Riesgo.Anexando:1. 1 fotografía tamaño infantil a color con fondo blanco (pegada en el formato de inscripción)2 juegos de copias legibles de:2. Credencial de elector vigente (INE)3. CURP actualizada4. Comprobante de domicilio del responsable vigente (no mayor a 3 meses)5. Reimpresión de registro de PSG actualizada (en caso de refrendo)6. Copia de la escritura del predio, certificado parcelario o título de propiedad En caso de rentar: contrato de arrendamiento (anexar copia INE, CURP del arrendador, Comprobante de domicilio) duración 1 año, firmado y sellado por el delegado de la localidad con copia INE, copia de la escritura del predio, certificado parcelario o título de propiedad. 7. Croquis y narrativa de como llegar al centro de acopio8. En caso de empresa: ACTA CONSTITUTIVA9. Plano señalando la infraestructura de las instalaciones (mangas de manejo, corrales, embarcadero, etc.) e indicando la superficie en hectáreas asignado al predio.10. Inventario ganadero de su PSG actualizado en SINIIGA (en caso de refrendo o reactivación)11. Libro de registros de entradas y salidas de bovinos en pie (en caso de refrendo actualizado). 12. No se autorizan centros de acopio que estén 2 a km. a la redonda de otro ya registrado.13. Coordenadas geográficas del predio.14. Predio o ranchos colindantes (nombre propietario)15. No se autorizarán aperturas de centros de acopio que colinden con rancho con hatos libres de TB y BR.16. No se autorizarán aperturas de centro de acopio que dentro de su estructura administrativa u operativa tengan personal TIA (Técnico Identificador Autorizado) o PIA (Productor identificador Autorizado) ante SINIIGA, Acreditado en Rumiantes, Tercer especialista ante SADER y Usuario REEMO.

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

1.- El productor se presenta en la dirección de prevención y manejo de riesgos, la cual lo remite al área de la unidad de inteligencia sanitaria, se les proporciona los requisitos para el trámite de inscripción para el centro de acopio de ganado bovino. 2.- Se revisa y analiza la documentación presentada, la cual debe cumplir con los lineamientos establecidos del programa. 3.- Se programa la visita a las instalaciones, para superevisar que se cumpla con la infraestructura adecuada para la operación como centro de acopio de ganado bovino. 4.- Se dictamina el resultado de la revisión de los documentos presentados por el productor, así como de las instalaciones. 5.- Se le notifica al productor si su solicitud fue rechazada o aprobada: Si fue aprobada se le expide por parte de la dirección de prevención y manejo de riesgos, un oficio de autorización, una constancia y una credencial de PSG P02 centro de acopio de ganado bovino.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Trámite gratuito.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca. Dirección de Prevención y Manejo de Riesgos (Unidad de Inteligencia Sanitaria). Centro Administrativo de Gobierno, prolongación de paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco. Horario de atención: de 08:30 a las 15:00 hrs.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

10 a 15 días.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

El interesado.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Ing. Juan Pablo del C. Solís Rodríguez. Jefe de Área. Teléfono: 993 316 06 76 extensión 06. Correo Electrónico: centrosdeacopio_tab@hotmail.com

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 35 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Artículo 22 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Los lineamientos técnicos operativos para el registro obligatorio y control sanitario de los centros de acopio de ganado bovino en el Estado de Tabasco.